

	RESOLUCIONES	Código: RE-GG-001
		Fecha: 26/05/2026
		Versión: 4
		Páginas: 1 de 5

**RESOLUCIÓN N° 94
DEL 09 DE JUNIO DE 2026**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN
OBJETIVA DE CONTRATISTA.**

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPÍA (CALDAS)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los estatutos de la entidad hospitalaria y el estatuto de contratación de la ESE

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E Hospital San Lorenzo de Supía, adelanta el PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-202604 PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LAS OBRAS PUBLICAS PARA LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LA VEREDA DEL BRASIL EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.”

Que la necesidad de la contratación se encuentra soportada en los estudios previos, en los cuales se justificó técnica, jurídica y financieramente la necesidad del proceso.

Que el proceso se adelantará a través de la plataforma SECOP II, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad.

Que, para el control social del proceso, se invitará a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre el proceso contractual.

Que el proceso contractual cumple con los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal y se acoge a lo establecido en el manual de contratación de la entidad hospitalaria.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la

Protegemos la vida

Carrera 7ª N° 25-12 - Tel. 3186552373 - 3157675079
E-Mail: gerencia@hospitalsanlorenzosupia.gov.co
SUPÍA – CALDAS

	RESOLUCIONES	Código: RE-GG-001
		Fecha: 26/05/2026
		Versión: 4
		Páginas: 2 de 5

modalidad **DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-202604, PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,LEGAL Y FINANCIERA A LAS OBRAS PUBLICAS PARA LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LA VEREDA DEL BRASIL EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS;** por un PRESUPUESTO OFICIAL de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MODEDA CORRIENTE (\$24.000.447,00), INCLUIDO AIU. Recursos asignados en su totalidad por el Gobierno Nacional, mediante la RESOLUCIÓN NÚMERO 002692 DE 2025 “Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión “Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud Nacional”, para la ejecución de proyectos de infraestructura en salud”, expedida por el MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

PARAGRAFO 1: El proceso estará regido por las normas del derecho privado que rigen para la contratación de la entidad y estará abierto para presentación de ofertas durante los días comprendidos en el cronograma del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección está plasmado en la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

ITEM	TEMA	FECHA			
		DÍA	MES	AÑO	HORA
4	Fecha prevista de publicación de los términos de condiciones	9	06	2026	
5	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	09	06	2026	
6	Fecha máxima para Presentación de Observaciones a los Términos de Condiciones	12	06	2026	
7	Manifestación de interés como posibles oferentes	Desde el 9, Hasta el 11	06	2026	6:00 P.M.

Protegemos la vida

Carrera 7ª N° 25-12 - Tel. 3186552373 - 3157675079
E-Mail: gerencia@hospitalsanlorenzosupia.gov.co
SUPÍA – CALDAS

	RESOLUCIONES	Código: RE-GG-001
		Fecha: 26/05/2026
		Versión: 4
		Páginas: 3 de 5

8	Solicitud de restricción del proceso a MPYMES regionales	Desde el 9, Hasta el 11	06	2026	6:00 P.M.
9	Publicación de Lista de manifestaciones de interés como posibles oferentes	12	06	2026	
10	Decisión de restringir o no el proceso a MPYMES regionales	12	06	2026	
11	Audiencia de Sorteo de Posibles oferentes	16	06	2026	8:00 A.M
12	Fecha límite para Respuesta a observaciones a los Términos de Condiciones	16	06	2026	
13	Plazo máximo para expedir adendas	16	06	2026	
14	Visita, no obligatoria, al sitio de las obras	17	06	2026	9:00 A.M
15	Cierre y Recepción de Ofertas	18	06	2026	5:00 P.M
16	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos y evaluación de propuestas	Del 18 al 19	06	2026	
17	Publicación Resultados preliminares de la Evaluación	19	06	2026	
18	Recepción De Observación al Informe de Evaluación	24	06	2026	
19	Atención de Observaciones – Evaluación	25	06	2026	
20	Publicación Definitiva de Evaluación de requisitos habilitantes.	25	06	2026	
21	Desarrollo de la audiencia de adjudicación del contrato	26	06	2026	10:00 A.M.
22	Expedición Acto de Adjudicación	26	06	2026	
23	Elaboración y firma del contrato	3	07	2026	

Protegemos la vida

Carrera 7ª N° 25-12 - Tel. 3186552373 - 3157675079
E-Mail: gerencia@hospitalsanlorenzosupia.gov.co
SUPÍA – CALDAS

	RESOLUCIONES	Código: RE-GG-001
		Fecha: 26/05/2026
		Versión: 4
		Páginas: 4 de 5

ARTICULO TERCERO: Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad u objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y todos los requisitos para participar establecidos en los términos de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Adoptar e implementar los términos de condiciones que se publican de manera concomitante con el presente acto.

ARTICULO QUINTO: Advertir a los posibles oferentes y personas interesadas para que al presentar su propuesta tengan en cuenta las modificaciones y adiciones que puedan ser efectuadas a los términos de condiciones a través de adendas y efectúen una lectura juiciosa del mismo.

ARTICULO SEXTO: Acorde con lo establecido en el artículo 40 del acuerdo 05 del 2014, modificado por el acuerdo 07 de diciembre del 2024; confórmese un comité de apoyo a la actividad contractual del proceso de selección objetiva cuya apertura se ordena en la presente resolución; el cual tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador de gasto en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, el cual tendrá entre otras las siguientes funciones:

- A.** Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección que se adelanta y la celebración del contrato que se requiera.
- B.** Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal.
- C.** Recomendar al ordenador de gasto la suscripción de las adiciones, modificaciones y prórrogas del contrato.
- D.** Las demás recomendaciones que resulten necesarias en aras de garantizar una selección objetiva en los procesos de contratación y las que se encuentren relacionadas en el Estatuto y Manual de Contratación.

El Comité estará conformado por las siguientes personas:

1. La Subgerente Administrativa y Financiera de la ESE Hospital San Lorenzo de Supía.

Protegemos la vida

Carrera 7ª N° 25-12 - Tel. 3186552373 - 3157675079
E-Mail: gerencia@hospitalsanlorenzosupia.gov.co
SUPÍA – CALDAS

	RESOLUCIONES	Código: RE-GG-001
		Fecha: 26/05/2026
		Versión: 4
		Páginas: 5 de 5

2. El Asesor Jurídico para asuntos de Contratación de la ESE Hospital San Lorenzo de Supía.
3. La Contadora Publica al servicio de la ESE Hospital San Lorenzo de Supía.

ARTICULO SEPTIMO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

La presente Resolución rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Supía, Caldas, a los nueve (09) días del mes de Junio del año 2026.


LUZ JANETH RAMIREZ ACEVEDO
 Gerente
 E.S.E Hospital San Lorenzo Supía

Proyecto-Elaboro: Abg. Luis Eduardo Céspedes de los Ríos- Contratista.